



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.241/2018**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 26 de la Constitución de la República determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

**Que** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: "Derecho a la Educación Superior. -El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

**Que** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece como derecho de los estudiantes a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

**Que** el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece: o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;

**Que**, con oficio N° UTMACH-UACS-D-2018-0495-OF, de fecha 18 de abril de 2018, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Decana Subrogante de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, pone en conocimiento del Consejo Universitario, el oficio No. UTMACH-UACS-CCD-2018-00010 suscrito por el Abg. Aníbal Campoverde Nivicela, Coordinador de la Carrera de Derecho, mediante la cual da a conocer lo siguiente:



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

### RESOLUCIÓN No.241/2018

"Mediante la presente, pongo a su conocimiento el reporte de matriculación de los estudiantes de segundo y tercer semestre de la Carrera de Jurisprudencia, de conformidad con los siguientes puntos:

#### DE PRIMERO A SEGUNDO

1. 29 estudiante se promueve de forma directa de primero (Sept2017-Feb2018) a segundo (Abril2018-Agos2018), habiéndose matriculado por primera vez, ya aprobado todas sus materias.
2. 5 estudiantes del primer semestre (Sept2017-Feb2018), de primera matricula, pierden 1 materia.
3. 2 estudiantes del primer semestre (Sept2017-Feb2018), de primera matricula, pierden todas las materias.
4. 1 estudiante de homologación (Sept2017-Feb2018), de primera matricula, pierde 1 materia.
5. 5 estudiantes reproban una materia por segunda ocasión.

PRIMERA. - Teniendo en cuenta que para el presente periodo académico 2018-1, ha entrado en vigencia la malla correspondiente al Rediseño, y que los estudiantes que han reprobado una (1) materia se encuentran en condición reglamentaria de continuar sus estudios en la malla correspondientes a malla curricular 2013-2017, el suscrito recomienda a Ustedes autorizar la matrícula de los estudiantes que se encuentran en esta condición, con plan remedial de conformidad con lo siguiente:

NO.	ESTUDIANTES	DERECHO ROMANO	DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA DEL BUEN VIVIR
1	GONZALEZ QUEVEDO DANNA MAEVA	1	
2	JARAMILLO SAPATANGA ERICKA JOHANNA	1	
3	PALMA ROMERO HUMBERTO FAVIO	1	
4	PEÑALOZA MUÑOZ DOMENICA PAMELA	1	
5	RODRIGUEZ CASTILLO DAVID ALEJANDRO	1	
6	LLIVIPUMA GUANAQUIZA PAULINA DAYANA		1

#### DE SEGUNDO A TERCERO

1. Para el ejercicio del periodo Sept2017-Feb2018, la Carrera de Jurisprudencia contó con dos paralelos de segundo semestre, con un total de 78 estudiantes en diferentes materias y paralelos; los que se promocionan al curso inmediato superior de la siguiente forma:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.241/2018**

ASIGNATURA	APROBADOS	REPROBADOS	TOTAL
DERECHO CIVIL I DE LAS PERSONAS	47	24	<b>71</b>
DERECHO CONSTITUCIONAL	66	8	<b>74</b>
ETICA PROFESIONAL	72	5	<b>77</b>
HISTORIA DEL DERECHO	52	26	<b>78</b>
INFORMATICA	64	3	<b>67</b>
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	61	2	<b>63</b>

**2. Reproban un total de 36 estudiantes en diferentes materias de conformidad con lo siguiente:**

No.	ESTUDIANTES	DERECHO CIVIL I DE LAS PERSONAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	ETICA PROFESIONAL	HISTORIA DEL DERECHO	INFORMATICA	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION
1	ARAUJO SIDASH NASTIA PAULINA	1	1	1	1	1	1
2	BALLADARES SANMARTIN ANTHONY BRYAN	1			1		
3	BELDUMA CABANILLA GIMABEL TATIANA				1		
4	BENITEZ CAMPOVERDE VICTOR ANTONIO **	1	1	1	1		
5	CEDILLO AGURTO MIGUEL ARCESIO (2M)	1					
6	CEDILLO ALCIVAR JUNNIOR DARIO	1	1				
7	CELI APONTE JOAN WASHINGTON **		1		1		
8	CHAMBA BECERRA KERLY ELIZABETH				1		
9	CHAMBERS CHIRIBOGA TAMARA ANAIS **		1		1		
10	CORAISACA CABRERA SHIRLEY JACQUELINE **				1		
11	ESPINOZA FARIAS GELIO ISAAC	1			1		
12	FEIJOO CHAMBA GILDA YAMILETH		1				
13	FIGUEROA FALLAIN MELANIE DAMARI	1			1		



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.241/2018**

14	GALARZA PERALTA JORGE ANDRES	1			1		
15	ILLESCAS ARIAS HEIDY SCARLETT	1					
16	LEON PESANTEZ RONALDO ARTURO	1			1		
17	MACHUCA ZAMBRANO BERMAN ANGELO	1			1		
18	MARTINEZ ROMAN ESTEFANIA MADELAYNE	1			1		
19	MOROCHO ESTUPIÑAN FRANKLIN ALE1ANDER				1		
20	NAVARRO PUGLLA KEVIN ANDRES	1					
21	ORELLANA SANCHEZ FERNANDO SANTIAGO			1			
22	OTERO CRIOLLO ANTHONY SEGUNDO	1			1		
23	PAMBI SARITAMA EDWIN ARIEL	1			1		
25	PESANTEZ CAPA JULIO SALOMON (2M)	1					
26	RAMIREZ GONZALES FERNANDO ALE1IS	1			1		
27	ROMERO MORA LUIS ARIEL				1		
28	ROMERO ROMERO MONICA DEL CISNE	1			1		
29	ROQUE GALLEGOS DANILO RENE				1	1	
30	SEGURA ECHEVERRIA JORGE LUIS	1			1		
31	TIBANTA ALEGRIA RENZO FRANCISCO	1	1	1	1		
32	TINOCO TINOCO JORGE ANDRES	1	1	1	1	1	1
33	VALAREZO MINUCHE LUIS JAVIER **		1	1	1		
34	VALAREZO REYES ANNIE NICOLE	1					
35	VERDAGUER GUTIERREZ PAUL GABRIEL	1			1		
36	ZAPATA CORONADO JAMIL TEODORO	1					

\*\* Reproban materias en primero y segundo

(2M) Segunda matricula



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No.241/2018

3. En el presente proceso de matriculación se han matriculado en el tercer semestre del periodo de académico 2018-1 un total de 21 estudiantes (Tercer semestre A) y 28 estudiantes (Tercer semestre B) respectivamente.

4. En el presente proceso de matriculación se han matriculado en el segundo semestre del periodo de académico 2018-1, un total de 39 estudiantes, y un pendiente de 27 estudiantes que no han alcanzado cupo a falta de disponibilidad.

Bajo estas premisas el suscrito recomienda, salvo su mejor criterio, adoptar las siguientes medidas:

**SEGUNDA.** - Unificar los paralelos A y B del tercer semestre, acogiendo el horario y distributivo docente correspondiente el Tercer Semestre paralelo A, para lo cual deberá autorizarse la migración de todos los estudiantes matriculados en el paralelo B, de conformidad con lo siguiente:

### MIGRACIÓN A TERCERO A

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	OBSERVACIONES
1	0106042807	BAYARDO ANDRES	BURBANO GONZALEZ	NINGUNA
2	0705586311	BRYAN ALEXANDER	FAREZ RON	NINGUNA
3	0706407293	GILDA YAMILETH	FEIJOO CHAMBA	NINGUNA
4	0705605210	DAYANA STEFANY	FRANCO CORDOVA	NINGUNA
5	0706696747	DOMENICA ESTEFANIA	GARCES VINUEZA	NINGUNA
6	0706726007	ALLISON DEYANEIRA	GONZÁLEZ BRITO	NINGUNA
7	0703205724	JHONATAN ALLAN	GONZALEZ CARRION	NINGUNA
8	0703725366	JOSUE RICARDO	GONZALEZ ESCALANTE	NINGUNA
9	0706264710	GIELENY ESTEFANY	GONZALEZ ORTEGA	NINGUNA
10	0706608338	JENNIFER YOLANDA	GUARNIZO ORTIZ	NINGUNA
11	1104461502	LAURO GEOVANNY	JIMENEZ LOAIZA	NINGUNA
12	0706164985	JOSELYN PAULETTE	JUMA CUENCA	NINGUNA
13	0704836618	JENNY ROSALIA	JUMBO ARAUJO	NINGUNA
14	0706566619	GUIDO PAUL	KIRBY CHAMBA	NINGUNA
15	0706702586	JOSELYNE MADELEY	LEON CARRION	NINGUNA
16	0705975100	PATRICIO FERNANDO	LEON RAMON	NINGUNA
17	0704410547	ERIKA DANIELA	MACIAS PARDO	NINGUNA



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

### RESOLUCIÓN No.241/2018

18	0923058234	GISELLA MARIBEL	MARCHENA FIGUEROA	NINGUNA
19	0705958486	LIZBETH ESPERANZA	ORDOÑEZ VELEZ	NINGUNA
20	0705319622	RONALD RAUL	PALMA LABANDA	NINGUNA
21	0750281644	IRMA ESTEFANIA	PESANTEZ SURIAGA	NINGUNA
22	0704460963	CINTHYA ALEXANDRA	QUIÑONEZ HOREJUELA	NINGUNA
23	0705874287	VLADIMIR ALEXANDER	QUITO YANES	NINGUNA
24	0704238625	JOSE ANTONIO	ROJAS ZAMBRANO	NINGUNA
25	0751043043	MARIA ISABEL	VERDESOTO GALLEGOS	NINGUNA
26	0705905420	AXEL JAVIER	AGUILAR RUIZ	MIGRACION A TERCERO A; ANULACION DE ASIGNATURA EN CUARTO A (MEDICINA LEGAL) *
27	0706436219	FELIX BRYAN	JARAMILLO RAMBAY	MIGRACION TERCERO A: ANULACION DE ASIGNATURA EN CUARTO (PSICOLOGIA JURIDICA)
28	0706655206	FERNANDO SANTIAGO	ORELLANA SANCHEZ	MIGRACION A SEGUNDO B; MIGRACION A TERCERO A

I.I. Se sugiere la anulación de las matriculas del cuarto semestre (Medicina Legal y Psicología Jurídica) de los estudiantes AXEL JAVIER AGUILAR RUIZ y FELIX BRYAN JARAMILLO RAMBAY, en razón de que reglamentariamente se encuentran impedidos de adelantar materias al no constar como estudiantes destacados por excelencia académica.

**TERCERO.** - Con el objetivo de disponer de cupos para que los estudiantes indicados en el presente acápite (27 estudiantes) que repiten una o varias materias correspondientes al segundo semestre, se sugiere, crear un paralelo de segundo semestre correspondiente a la malla de regularización 2013-2017, para lo cual solicito autorizar la migración de conformidad con lo siguiente:

#### MIGRACION A SEGUNDO B

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	OBSERVACIONES
1	0706033560	GLORIA JANETH	ALBA LOPEZ	NINGUNA
2	0706989266	JOHN MICHAEL	BERMEO MARQUEZ	NINGUNA
3	0707307922	DOMENICA CAROLINA	CALVA CAJAS	NINGUNA
4	0706455243	HARMAN LEONARDO	LEON CASTILLO	NINGUNA
5	0703061200	BLANCA TITA	MACIAS SALAZAR	NINGUNA



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No.241/2018

6	0706686680	YAJAIRA ESTEFANIA	MOSQUERA MINGA	NINGUNA
7	0706811809	ERICKA ESTEFANIA	OSORIO MALLA	NINGUNA
8	0750410219	SAHIAN JESSENIA	RODRIGUEZ GUAYCHA	NINGUNA
9	0706807237	MANUEL ALEJANDRO	ROMERO RECALDE	NINGUNA
-10	0705592640	NEMESIS AILEEN	SUAREZ NARVAEZ	NINGUNA
11	0706677150	KENIA GABRIELA	TORAL PINDO	NINGUNA
12	0707068953	PAOLA YULEISY	ZHININ ALVAREZ	NINGUNA
13	0750513541	HEIDY SCARLETT	ILLESCAS ARIAS	NINGUNA
14	0704638089	JAMIL TEODORO	ZAPATA CORONADO	NINGUNA

CUARTO.- Como complemento de lo anterior, es necesario modificar el distributivo correspondiente al periodo 2018-1, para que se asigne docentes a las materias del paralelo que se sugiere la creación, los que serían redistribuidas con el mismo personal académico cuyas materias serían retiradas al unificar los paralelos A y B del tercer semestre de conformidad con lo siguiente:

DOCENTE	DISTRIBUTIVO ACTUAL 2018-1 (TERCER SEMESTRE B)		REDISTRIBUCION SUGERIDA 2018-1 (SEGUNDO SEMESTRE B)	
	MATERIA	HORAS	MATERIA	HORAS
DRA. MONICA ELOIZA RAMON MERCHAN	DERECHO DE FAMILIA Y MENORES	6	DERECHO CIVIL I: DE LAS PERSONAS	6
AB. LUIS JOHAO CAMPOVERDE NIVICELA	DERECHO PENAL I	6	HISTORIA DEL DERECHO	4
DR. JULIO FERNANDO ANDINO ESPINOZA	FILOSOFÍA DEL DERECHO	5	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	5
DR. RODRIGO FRANCISCO OJEDA DAVILA	DERECHO CIVIL II: DE LAS PERSONAS	6	DERECHO CONSTITUCIONAL	6
AB. ANIBAL DARIO CAMPOVERDE NIVICELA	METODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6	ETICA PROFESIONAL	2

Es necesario precisar que la redistribución sugerida no afecta la carga horaria de los docentes, puesto que están en mínimo - máximo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, así como corresponde a la afinidad materia-postgrado. Sin embargo, se requiere habilitar en el sistema al suscripto para la modificación de horarios y la asignación de materias a los docentes”



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No.241/2018

**Que**, con informe sobre reporte de matriculación de los estudiantes de 2do y 3er semestre de la carrera de jurisprudencia, de fecha 18 de abril de 2018, la señora Gisela León García Directora Académica de la Universidad Técnica de Machala, indica lo siguiente:

"Considerando oficio N° UTMACH-UACS-D-2018-0495-OF, de fecha 18 de abril de 2018, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Decana Subrogante de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, en el que comunica el reporte de matriculación de los estudiantes de 2do y 3er semestre de la carrera de Jurisprudencia emitido por Aníbal Campoverde Nivicela, Coordinador de la Carrera y recomienda autorizar:

**PRIMERO:** Plan remedial a estudiantes que han reprobado una materia de la malla circular 2013-2017 debido a que la cohorte que abre para el 2018-I tiene malla de rediseño curricular.

**SEGUNDO:** Unificar paralelos A y B de tercer semestre dado que no justifica tener dos paralelos de acuerdo al número de estudiantes matriculados.

**TERCERO:** Crear un paralelo de 2do semestre correspondiente a la malla 2013-2017.

**CUARTO:** Modificar el distributivo correspondiente al periodo 2018-I.

### Resultados

Después del respectivo análisis de las recomendaciones realizadas por el Coordinador de la Carrera de Jurisprudencia se concluye que las mismas están enmarcadas dentro de la normativa legal, por lo que salvo su mejor criterio son procedentes".

**Que**, una vez analizada la petición, y para una mejor organización académica, de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1. - DISPONER LA UNIFICACION DEL TERCER SEMESTRE, PARALELOS "A" Y "B" DE LA CARRERA DE JURISPRUDENCIA ACOGIENDO EL HORARIO Y DISTRIBUTIVO DOCENTE DEL TERCER SEMESTRE PARALELO "A" DENTRO DEL PERIODO ACADEMICO 2018-I.**

**ARTICULO 2. - AUTORIZAR LA APERTURA DEL SEGUNDO SEMESTRE PARALELO "B" DE LA CARRERA DE JURISPRUDENCIA DENTRO DEL PERIODO ACADEMICO 2018-I, REDISTRIBUYENDO LA CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES QUE CONSTAN EN EL ANEXO DEL OFICIO No. UTMACH-UACS-CCD-2018-00010**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.241/2018**

## **DISPOSICION GENERAL..-**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la UACS.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 19 de abril de 2018

Machala, 19 de abril de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH